



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°: 052/99 -E.P.R.C.-

Iniciador: PRESIDENCIA.-

Extracto: S/PROPUESTA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO EN CASA DE PIEDRA.-

DICTAMEN N°: 0373/01

Sr. Presidente del Ente Provincial del Río Colorado:

A través de la presentación glosada a fojas 287/289, la FEPAMCO comunica al ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO, su decisión de no presentar el PROYECTO EJECUTIVO que se había previsto en la CLAUSULA SEGUNDA del CONVENIO MARCO de fecha 25/11/9.-

Habida cuenta de la circunstancia expuesta, como así del vencimiento del plazo para ello acordado, se ha tornado operativa sin más recaudos la caducidad automática prevista en la CLAUSULA NOVENA del convenio aludido.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA,
CD/mesp.-**



20 MAR 2001

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa